



*Suprema Corte de Justicia*  
*Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte N° 3000-14203-2023

**ACUERDON° 004127**

**VISTO:** las propuestas de adecuación de la estructura orgánico funcional en el ámbito de la superintendencia del Tribunal formuladas en razón de las funciones que éste y su Presidencia deben emprender, en particular, dadas las crecientes actividades que exigen de apoyo en el campo de la comunicación institucional, y

**CONSIDERANDO:** 1°) Que para atender las necesidades actuales de gestión y llevar adelante los proyectos y programas que se generan en las diferentes áreas del Tribunal, y dar respuesta eficaz a sus requerimientos, es preciso efectuar con cierta periodicidad adecuaciones en su estructura organizativa.

2°) Que entre otros campos ello es perceptible en relación con la comunicación institucional, actividad que, en sustancia, propende a la satisfacción del principio republicano de publicidad de los actos de gobierno (arts. 1°, CN y 1°, Const. Prov.) y a la vez a posibilitar el derecho a la información judicial de la población.

3°) Que, desde la institucionalización por esta Corte, de un área específica con funciones sobre esa temática, la misma es objeto de mayores demandas.

Que, en efecto, en febrero de 2004 el dictado de la Resolución N° 193/04, esta Suprema Corte dispuso incorporar la figura del “Vocero Judicial” y luego por Acuerdo N° 3268 del año 2006, fue conformada la Dirección de Comunicación y Prensa.

Que, a partir de entonces, constantemente se incrementaron sus actividades. Así, mediante Resolución SC N° 838/08, se estableció que sea responsable de coordinar el Comité de Gestión del Sitio Web Oficial “scba.gov.ar”; y a través del

Acuerdo N° 3536 se asignó a su titular la función de coordinar la difusión de la información jurisprudencial y doctrinaria de las secretarías del Tribunal.

Que, consolidando un sistema de comunicación institucional, se le asignó la responsabilidad de coordinar el servicio del “Canal SCBA” (Resolución SC N° 3115/19) y en el año 2022 las funciones de administrar las redes sociales de la Suprema Corte y coordinar la Comisión Permanente de Gestión de Estilo Institucional (Acuerdo N° 4063).

Que finalmente mediante Resolución SSJ N° 70/23 la Presidencia del Tribunal estableció pautas para la intervención de la Dirección en los casos de causas de interés público, lo que ha posibilitado el despliegue de actividades en todo el ámbito de la provincia, con transmisiones en vivo del “*Canal SCBA*”, tanto de actividades del Tribunal como de juicios que se realizan en distintas departamentales.

4°) Que atendiendo a la evolución enunciada y la expansión de tareas proyectada resulta oportuno fortalecer la estructura de la Dirección de Comunicación y Prensa. Así su titular ha elevado una propuesta que incluye el diseño de una nueva modalidad organizativa compuesta por cuatro áreas de gestión; a saber: *Medios y Coordinación General; Servicios de Comunicación Interna; Contenidos y Publicaciones; y Desarrollo Digital y Multimedia*. A partir de la referida propuesta, en concordancia con las actividades consignadas, como así también a la perspectiva de proyectar un nuevo plan de comunicación institucional, resulta oportuno transformar la actual Dirección de Comunicación y Prensa en Subsecretaría de Comunicación y Medios.

5°) Que dicha modificación encuentra fundamento además en el incremento de las demandas que requieren al Poder Judicial una mayor intervención en la escena pública con actividades de difusión y favoreciendo la comunicación de sus decisiones a la sociedad.

6º) Que, por otra parte, y en concordancia con los requerimientos expuestos, es necesario también articular proyectos dotados de fuertes componentes culturales, pertenecientes a otras áreas de gobierno del Tribunal, con diversas instituciones y en su propio ámbito interno. Entre otros, se destacan los referidos al uso y generalización del lenguaje accesible, la mejora de la capacitación en lenguaje claro, la optimización y difusión de las memorias de la Presidencia, la modernización de la producción editorial del Tribunal y la actualización de los manuales de estilo; así como la diagramación de documentos y estudios, la producción de documentación gráfica y audiovisual adecuada para su comunicación a través de las redes sociales o el sitio web y la aplicación de programas en materia de preservación del patrimonio edilicio del Poder Judicial, que complementen los aspectos de la arquitectura.

7º) Que con el propósito de abastecer tales necesidades y robustecer la asistencia directa a los Ministros del Tribunal, resulta adecuado crear una oficina que articule y asesore en las temáticas antes referidas, y coopere en el desarrollo e implementación de proyectos de relieve cultural y comunicacional.

8º) Que en el marco de sus competencias ha intervenido la Secretaría de Planificación de esta Suprema Corte.

**POR ELLO**, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4 del Acuerdo 3971.

#### **ACUERDA:**

**Artículo 1º:** Transformar la actual Dirección de Comunicación y Prensa en Subsecretaría de Comunicación y Medios de la Suprema Corte de Justicia, la cual dependerá del Tribunal, a través de su Presidente.

A las funciones de la Dirección, aprobadas por el Acuerdo 3536, la nueva Subsecretaría añadirá las siguientes:

- a) Proponer al Tribunal el plan de comunicación institucional de la Jurisdicción Administración de Justicia.
- b) Intervenir en el diseño y realización de las memorias anuales de la Presidencia.
- c) Procurar la implementación de corresponsalías en materia de comunicación institucional.
- d) Intervenir en la transmisión de las audiencias públicas dispuestas por el Tribunal.
- e) Diagramar documentos, boletines, estudios e investigaciones y realizar la producción de documentación gráfica y audiovisual para su comunicación a través de las redes sociales o del portal del Tribunal.
- f) Dirigir la elaboración editorial del Tribunal y coordinar la realización de las memorias de las sucesivas presidencias.
- g) Elaborar todo otro tipo de comunicación mediante medios digitales.

**Artículo 2º:** Aprobar la estructura de la Subsecretaría de Comunicación y Medios, que integra el presente como Anexo, el cual reemplaza la parte pertinente del Anexo II del Acuerdo 3536.

**Artículo 3º:** Los titulares de las distintas áreas de la Subsecretaría de Comunicación y Medios, creada por el presente Acuerdo tendrán el nivel jerárquico 19,25 de la planilla anexa de la ley 10.374 con sus reformas.

**Artículo 4º:** Crear la Oficina de Proyectos de Capacitación en Lenguaje Claro y de Relieve Cultural, la cual dependerá del Tribunal, a través de su Presidente.

**Artículo 5º:** Serán funciones de la Oficina creada por el presente Acuerdo:

- a) Asesorar y proponer a la Presidencia programas referidos al uso y generalización del lenguaje accesible.

- b) Asistir en las actividades de capacitación para el uso del lenguaje claro, ejerciendo el enlace con la Red Panhispánica de Lenguaje Claro.
- c) Colaborar en la optimización de la redacción y diseño de las memorias anuales de la Presidencia, así como de notas y discursos.
- d) Asistir a las áreas competentes en la modernización de la producción editorial del Tribunal y en la actualización de los manuales de estilo.
- e) Colaborar en la diagramación de documentos y boletines, de estudios e investigaciones y en la producción de documentación gráfica y audiovisual para su comunicación a través de las redes sociales o del portal del Tribunal.
- f) Colaborar en la elaboración y comunicación de información relevante mediante medios digitales.
- g) Asistir en la aplicación de programas en materia de preservación de patrimonio cultural y edilicio del Poder Judicial.

**Artículo 6°:** En el funcionamiento de la citada Oficina su titular colaborará con la Subsecretaría de Comunicación y Medios y con el Instituto de Estudios Judiciales.

**Artículo 7°** Encomendar a las áreas competentes del Tribunal la adopción de las medidas pertinentes en cuanto a espacio físico y personal para propiciar la inmediata puesta en funcionamiento de la Oficina.

**Artículo 8°:** Encomendar a la Secretaría de Planificación la realización de un texto ordenado del Acuerdo 3536.

**Artículo 9°:** La Suprema Corte de Justicia asignará los niveles remunerativos correspondientes a cada uno de los nuevos órganos instituidos en el presente Acuerdo.

**Artículo 10°:** Regístrese, comuníquese y publíquese.

## ANEXO

### SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS

**DEPENDENCIA:** Suprema Corte de Justicia a través de su Presidente

#### **FUNCIONES:**

- a) Proponer, actualizar e implementar el plan de comunicación institucional de la Administración de Justicia.
- b) Producir y difundir la síntesis diaria digital de noticias relativas al Poder Judicial.
- c) Producir y difundir sentencias, resoluciones y toda información judicial de interés público, con trato equitativo, lenguaje claro y modalidad multiplataforma.
- d) Asistir y asesorar a jueces y funcionarios en lo atinente a la relación con diferentes medios de comunicación.
- e) Especificar el contenido de los pronunciamientos judiciales en aquellos casos en los que se detecte la difusión de información errónea o parcial.
- f) Coordinar la organización de la información jurisprudencial y doctrinaria de las Secretarías de este Tribunal, para su incorporación a sistemas de procesamiento existentes o a implementarse, y su difusión.
- g) Administrar el registro de diarios para la publicación de edictos.
- h) Coordinar el Comité de Gestión del sitio web [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar), el Canal SCBA y la Comisión Permanente de Gestión de Estilo.
- i) Administrar el sitio web oficial [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) y las redes sociales de la Suprema Corte.
- j) Elaborar todo otro tipo de comunicación mediante medios digitales y coordinar el diseño y la realización de publicaciones digitales e impresas.
- k) Brindar asistencia, asesoramiento y eventual transmisión a través del canal SCBA a magistrados de órganos judiciales en los que tramitan causas de interés público.
- l) Intervenir en el diseño y realización de las memorias anuales de la presidencia.
- m) Proponer la implementación de correspondencias en materia de comunicación institucional.
- n) Intervenir en la transmisión de las audiencias públicas dispuestas por el tribunal.
- o) Diagramar documentos, boletines, estudios e investigaciones y realizar la producción de documentación gráfica y audiovisual para su comunicación a través de las redes sociales o del portal del Tribunal
- p) Dirigir la elaboración editorial del Tribunal y coordinar la realización de las memorias de las sucesivas presidencias.

**DEPENDEN FUNCIONALMENTE:**

1. Área Medios y Coordinación General
2. Área Servicios de Comunicación Interna
3. Área Contenidos y Publicaciones
4. Área de Desarrollo Digital y Multimedia

**ÁREA MEDIOS Y COORDINACIÓN GENERAL**

**DEPENDENDE:** Subsecretaría de Comunicación y Medios

**FUNCIONES:**

- a) Establecer la vinculación con comunicadores de diferentes medios.
- b) Producir gacetillas y comunicados.
- c) Colaborar en campañas de comunicación públicas.
- d) Actualizar segmentos informativos y publicación de sentencias en el sitio web [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)
- e) Gestionar la publicación de resoluciones y acuerdos en el Boletín Oficial.

**ÁREA SERVICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA**

**DEPENDENDE:** Subsecretaría de Comunicación y Medios

**FUNCIONES:**

- a) Asistir en las actividades vinculadas a los eventos que organice o en los que participe la Suprema Corte.
- b) Colaborar con los órganos judiciales en juicios orales de interés público
- c) Asesorar a magistrados en materia comunicacional presencial o a distancia.
- d) Producir y difundir la síntesis periodística digital.
- e) Colaborar en la redacción de notas y discursos.

**ÁREA CONTENIDOS Y PUBLICACIONES**

**DEPENDENDE:** Subsecretaría de Comunicación y Medios

**FUNCIONES:**

- a) Gestionar y editar las publicaciones realizadas por la Suprema Corte, en soporte papel o digital.
- b) Coordinar la Comisión Permanente de Gestión de Estilo Institucional e implementar las acciones que allí se establezcan.

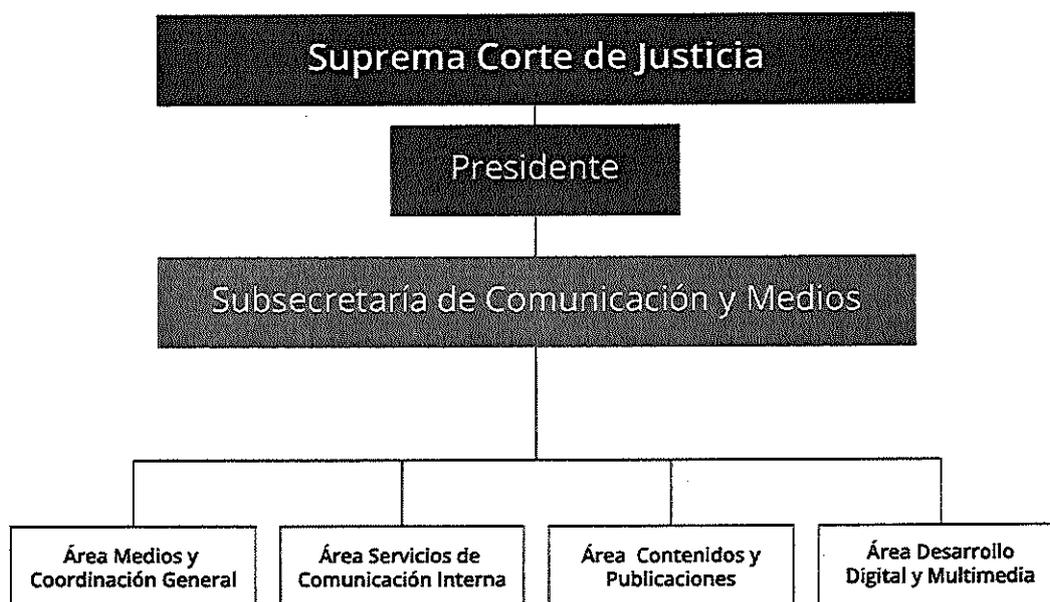
- c) Colaborar en el desarrollo de contenidos bibliográficos y editoriales del Tribunal y coordinar las diversas labores de diseño derivadas.

### **ÁREA DE DESARROLLO DIGITAL Y MULTIMEDIA**

**DEPENDENDE:** Subsecretaría de Comunicación y Medios

**FUNCIONES:**

- a) Gestionar y dar soporte técnico para la transmitir contenidos a través del Canal SCBA.
- b) Producir, grabar y posproducir contenidos audiovisuales y multimedia.
- c) Producir servicios gráficos.
- d) Desarrollar, administrar y programar el sitio web oficial “scba.gov.ar” y la plataforma de gestión scbacomunicacion.ar y las redes sociales de SCBA.
- e) Asesorar y dictaminar técnicamente sobre insumos de audio y video y de infraestructura vinculada.



**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 14/09/2023 18:24:41 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 14/09/2023 18:40:16 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 15/09/2023 09:21:54 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 22/09/2023 12:41:30 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 22/09/2023 14:06:35 - TRABUCCO Néstor Antonio



240901743001582348

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971). Registrado en la ciudad de La Plata.

  
MATIAS JOSE ALVAREZ  
Secretario  
Suprema Corte de Justicia